

**Resolución Nro. MEM-COGEAF-2022-0055-RM**

**Quito, D.M., 26 de julio de 2022**

**MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado”*;

**Que**, el Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso (...);

**Que**, el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, señala: *“El Plan Anual de Contratación PAC será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado y publicado en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) hasta el 15 de enero de cada año. El mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales”*;

**Que**, el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) (...);

**Que**, mediante Resolución MERNNR-COGEAF-2022-0002-RM de 14 de enero de 2022, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) inicial del Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables para el año 2022, mismo que permitirá cumplir con los objetivos y satisfacer las necesidades institucionales;

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 400 de 14 de abril de 2022, el señor Guillermo Lasso Mendoza, Presidente Constitucional de la República decreta modificar la denominación de "Ministerio de Energía y Recursos Naturales No Renovables" por la de "Ministerio de Energía y Minas";

**Que**, con Acuerdo Ministerial No. MEM-MEM-2022-0025-AM de 06 de junio del 2022, el Ministro de Energía y Minas, delegó a él o la titular de la Coordinación General Administrativa Financiera, varias atribuciones entre otras: “Aprobar el Plan Anual de Contratación (PAC) y sus reformas”;

**Que**, mediante memorando Nro. MEM-DPI-2022-0212-ME del 14 de julio del 2022, el Director de Planificación e Inversión, Encargado, indicó que la modificación presupuestaria para la contratación del “Servicio de Seguridad Perimetral para el Ministerio de Energía y Minas” se encuentra aprobada y se identificó que el presente requerimiento consta en la planificación, por consiguiente emitió la constancia de bienes y servicios registrados en el POA por 33.488,00 incluido IVA.

**Que**, con memorando Nro. MEM-DPI-2022-0215-ME del 19 de julio del 2022, el Director de Planificación e Inversión, Encargado, en alcance al Memorando Nro. MEM-DPI-2022-0212-ME actualizó la denominación de la ACTIVIDAD POA y del BIEN O SERVICIO por “Asegurar la disponibilidad y la seguridad de la información generada en el Ministerio de Energía y Minas”, y “Servicios de seguridad perimetral para el Ministerio de Energía y Minas”;

**Que**, mediante memorando Nro. MEM-DF-2022-0589-ME del 19 de julio del 2022, la Dirección Financiera emitió las certificaciones presupuestarias anuales signadas con el Nro. 208 por USD 29.900,00 (Base

**Resolución Nro. MEM-COGEAF-2022-0055-RM**

**Quito, D.M., 26 de julio de 2022**

Imponible) y Nro. 209 por USD 3.588 (IVA), para la contratación del "Servicio de Seguridad Perimetral para el Ministerio de Energía y Minas" bajo Régimen Especial;

**Que**, con memorando Nro. MEM-DTIC-2022-0180-ME de 20 de julio de 2022, el Ing. Edwin Hernán Almeida Rodríguez, Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, solicitó la reforma del Plan Anual de Contrataciones con la cual se incluya el proyecto "Servicio de Seguridad Perimetral para el Ministerio de Energía y Minas";

**Que**, el Coordinador General Administrativo Financiero con memorando No. MEM-COGEAF-2022-0549-ME de 25 de julio de 2022, solicitó a la Coordinación General Jurídica la elaboración de la resolución de reforma del Plan Anual de Contrataciones 2022 del proyecto: "Servicio de Seguridad Perimetral para el Ministerio de Energía y Minas";

**EN EJERCICIO** de las atribuciones que le confieren los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, 25 de su Reglamento General; y, el Acuerdo Ministerial No. MEM-MEM-2022-0025-AM de 06 de junio del 2022.

**RESUELVE:**

**Art. 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Ministerio de Energía y Minas del año 2022, incluyendo en el artículo 1 de la Resolución Nro. MERNNR-COGEAF-2022-0002-RM de 14 de enero de 2022, la siguiente contratación: "Servicio de Seguridad Perimetral para el Ministerio de Energía y Minas", de acuerdo al siguiente detalle:

| CPC       | Tipo Compra | Tipo Régimen | Fondo BID | Tipo Presupuesto | Tipo Producto  | Catálogo electrónico | Procedimiento   | Descripción  | Cantidad | Unidad de medida | Costo Unitario Sin IVA | Valor TOTAL | Periodo |
|-----------|-------------|--------------|-----------|------------------|----------------|----------------------|---|--|----------|------------------|------------------------|-------------|---------|
| 831410012 | Servicio    | Especial     | No        | Gasto Corriente  | No Normalizado | No                   | Régimen Especial Contratación entre entidades Publicas y sus Subsidiarias | Servicio de Seguridad Perimetral para el Ministerio de Energía y Minas | 1        | Unidad           | 29.900,00              | 29.900,00   | C2      |

**Art. 2.-** Salvo lo previsto en la presente Resolución, quedan vigentes las disposiciones establecidas en la Resolución No. MERNNR-COGEAF-2022-0002-RM de 14 de enero de 2022.

**Art. 3.-** Disponer a la Dirección de Comunicación Social proceda con la publicación de la Reforma al Plan Anual de Contratación del año 2022, en la página web institucional.

**Art. 4.-** Disponer a la Dirección Administrativa proceda a publicar en el Sistema Oficial de Contratación Pública, de la presente resolución de reforma al (PAC) del Ministerio de Energía y Minas para el año 2022.

**Art. 5.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de su expedición.

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Francisco Ricardo Carpio Lopez  
**COORDINADOR GENERAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO**

**Resolución Nro. MEM-COGEAF-2022-0055-RM**

**Quito, D.M., 26 de julio de 2022**

er/AM/pf/ez/WV